I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000142

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 26 ENE. 2015

V I S T O S:

Las Providencias del Administrador Municipal Nº 103/256 /2015 y N°103/287/2015; el Ordinario N°500/095/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N° 38 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°400/65/2015 de la Dirección de Administración y finanzas; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, La educación es un derecho fundamental consagrado en el artículo 19 N° 8 de nuestra Constitución política y su protección y promoción es uno de los fines de las municipalidades consagrado en el artículo 3° de la ley 18.695 que establece el deber de velar por las condiciones educativas de los niños y niñas de la comuna.

Que, la educación es determinante para que todas las personas reciban las mismas oportunidades en la vida y de esa forma puedan adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena.

Que, la posibilidad de tener un acceso en condiciones igualitarias es fundamental para realizar el derecho de todos los niños y niñas, y es la misión del alcalde de Cerrillos, que todos los niños y niñas de nuestras escuelas municipales puedan contar con los mismos recursos y de esa forma evitar cualquier clase de discriminación en el acceso a los bienes básicos que requieren para realizar sus estudios.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ADQUISICION DE MATERIAL PARA IGUALAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CERRILLOS"**, cuyo objetivo general es:

- Promover el acceso igualitario a bienes básicos para el desarrollo educativo delos niños y niñas de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000142

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

2. La unidad responsable de la ejecución del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del departamento de Educación.-

3. Autorízase los recursos para la adquisición-compra de 3.600 (tres mil seiscientas) mochilas escolares.

4. El costo total del presente programa asciende a la suma de $35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos)

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta N° 215.24.01.008 "PREMIOS Y OTROS" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/jrk.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Departamento de Personal
Remuneraciones
Cuentadante
Secplan
Pag. Web.